



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: CONSIGNACIÓN LABORAL
RADICACIÓN: 2022-00041-00
CONSIGNANTE: CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LEÓN
BENEFICIARIO: NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN

Ingresa al Despacho, informando que se dio cumplimiento a auto anterior. Así las cosas, se halla memorial de pago por consignación por parte de CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LEÓN, en favor de NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN por concepto de salarios y prestaciones sociales. Para ello allega además de la liquidación dos consignaciones a órdenes de este Juzgado por la suma de **\$10.205.285 y \$2.519.885.**

De este modo, como ya se encuentra consignada las sumas indicadas por el memorialista, se ordenará su entrega a la beneficiaria NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN.

Ahora, la parte consignante deberá realizar las diligencias de notificación personal, en los términos del Código General del Proceso, o la Ley 2213 de 2022, a la beneficiaria NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN de la presente providencia.

Se advierte a la señora NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN, que podrá solicitar el pago del título judicial al correo electrónico jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co, a una cuenta corriente o de ahorros de su titularidad, para lo cual deberá allegar además de copia su cedula de ciudadanía, la correspondiente certificación bancaria.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **INCORPORAR** la consignación laboral por parte de CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LEÓN, en favor de NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN.
2. **ORDENAR** la entrega de los títulos judiciales obrantes en el diligenciamiento a la beneficiaria NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.363.052.
3. **NOTIFICAR** a NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN. La notificación estará a cargo de la parte consignante en los términos del Código General del Proceso, o la Ley 2213 de 2022.
4. **ARCHIVARSE** el diligenciamiento una vez entregado el título judicial correspondiente a la beneficiaria NELSY DOLORES AVENDAÑO BELTRÁN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CFA

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d96d3aa04aa95b9b75f8140fe434433602d44ec070380a402daceb42048bcc**

Documento generado en 03/10/2022 08:05:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>